



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 001 -2012-CM -MPA.

Anta,

05 ENE 2012

VISTO:



La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 4 de Enero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Oficio N° 2005-2011-RSSCN-D, remitido por la DIRESA - Dirección Regional de Salud Cusco, que solicita la reconsideración al Acuerdo Municipal N° 19-2011-CM-MPA/SG, de fecha 10-06-2011, (terreno donado de 6500.00 mts2) a la Dirección Regional de Salud; y



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades

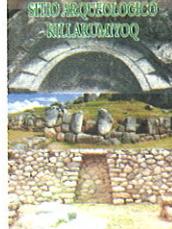
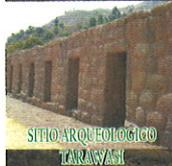
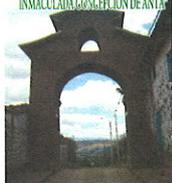
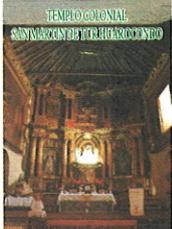
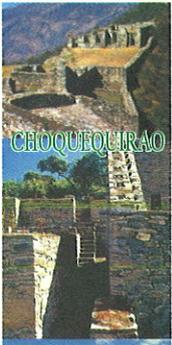


Que, por Oficio remitido por la DIRESA - Dirección Regional de Salud Cusco, que solicita la reconsideración al Acuerdo Municipal N° 19-2011-CM-MPA/SG, de fecha 10-06-2011, (terreno donado de 6500.00 mts2) a la Dirección Regional de Salud, para que los 7500.00 m2, sean entregados

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 13 de Enero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde, autorizándose al señor Alcalde Provincial a efecto de que pueda faccionar la minuta y la escritura pública correspondiente como es de norma.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 20 Inciso 6) y el Art. 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ARTICULO PRIMERO - APROBAR la RECONSIDERACION planteada por el Dr. Carlos Gamarra Valdivia Director de la Dirección Regional de Salud, quien solicita la donación de los restantes 7500.00 metros cuadrados que se encuentran pendientes, los mismos que fueron objeto de donación por la Comunidad Campesina de Lluscanay a la Municipalidad Provincial de Anta, conforme a los anexos adjuntos.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial de Anta, a efecto de que pueda suscribir la minuta y elevar a escritura pública, cuyos gastos que demanden correrán a cuenta a la DIRESA Cusco.

TERCERO - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Unidad de Patrimonio, Diresa y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

EUCH/rqp.

